



MUNICIPIO DE
YARUMAL

CMC-SI-024-2024

ANEXO 2

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CMC-SI-024-2024

JUAN DAVID UÑATES VILLEGAS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1042768814, en su calidad de secretario de Infraestructura Física, facultado para la presente actuación según el Decreto de Delegación No. 012 del 04 de enero de 2024, obrando en nombre y representación de este municipio, actuando en nombre y representación del Municipio de Yarumal - Antioquia, informa a la Empresa CONSTRUCTORES DEL NORTE, identificada con Nit. 901274475-9, representada legalmente por LUZ AMPARO VÁSQUEZ RAIGOZA, identificado con número 32564402, en adelante el “contratista”, identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No. CMC-SI-024-2024.

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO: El objeto del contrato es CONTRATACIÓN QUE TIENE COMO OBJETO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ASCENSOR DEL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE YARUMAL.

SEGUNDA: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Como condiciones técnicas encontramos las siguientes:

1. Los elementos solicitados deben ser suministrados en el tiempo y lugar indicado por la administración municipal.
2. Tener los precios de bienes a costos reales.
3. Proveer productos de excelente calidad.
4. Asumir los costos y demás gastos ocasionados con la entrega de los suministros



MUNICIPIO DE **YARUMAL**

5. El contratista garantizará el cumplimiento de las características de los suministros, los cuales deberán ser entregados en excelentes condiciones.
6. Efectuar la entrega del objeto contratado con las características y especificaciones determinadas dentro del término y en el sitio señalado.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
8. Colaborar con la administración municipal para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato.
9. Cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad social Integral previsto en la ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes (Empresa prestadora de Salud, EPS, pensiones y aseguradora de riesgos profesionales ARP).
10. Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia.
11. Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley, y las demás establecidas.
12. Presentación oportuna de la documentación requerida por la alcaldía municipal de Liborina para la presente contratación y los pagos que se deriven del mismo.

TERCERA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La entidad está obligada a:

- i) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
- ii) Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en este documento.
- iii) Las demás indicadas en la invitación pública, estudios previos y demás documentos del proceso.

CUARTA. RESPONSABILIDAD: El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

QUINTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$36.400.000)**, equivalentes a 28 SMLMV para el año de aceptación de la oferta (2024), suma que se discrimina de la siguiente manera:



MUNICIPIO DE YARUMAL



**FORMULARIO UNO PROPUESTA ECONÓMICA PROCESO
CMC-SI-024-2024 SUMINISTRO DE MATERIALES A
TRAVÉS DEL SISTEMA TIPO BOLSA O MONTO
AGOTABLE PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN
LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE
YARUMAL.**

PRODUCTO	UNDMEDI	CANT	VLR UNIT (Incluye IVA)	VLR TOTAL
CEMENTO GRIS X 50 K CORONA ALION	Unidad	1	\$ 48.000	48.000,00
VARILLA CORRUGADA 1/2 X 6 MTRS CPTA	Unidad	1	\$ 43.500	43.500,00
VARILLA 3/8 CORRUGADA LEGT X 6	Unidad	1	\$ 25.500	25.500,00
ADOBE 10X20X40 RAYADO 3 HUECOS	Unidad	1	\$ 2.900	2.900,00
BLOQUE DE 15	Unidad	1	\$ 4.900	4.900,00



MUNICIPIO DE YARUMAL

TUBO SANITARIO 2" X METRO	Unidad	1	\$ 12.000	12.000,00
TUBO SANITARIO 4" X METRO	Unidad	1	\$ 25.000	25.000,00
TEJA COLOMBIT P7 NRO 4	Unidad	1	\$ 39.700	39.700,00
TEJA COLOMBIT P7 NRO 6	Unidad	1	\$ 59.500	59.500,00
TEJA COLOMBIT P7 NRO 8	Unidad	1	\$ 78.000	78.000,00
TEJA COLOMBIT P7 NRO 10	Unidad	1	\$ 99.500	99.500,00
ARENA PEGA X LATA	LATA	1	\$ 5.300	5.300,00
GRAVILLA X LATA	LATA	1	\$ 8.700	8.700,00
ZINC CORR.CAL 35 X 3.5 CORP	Unidad	1	\$ 47.000	47.000,00

TOTAL				499.500,00
--------------	--	--	--	-------------------

VALOR EN LETRAS

CUATROSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS
PESOS M/L

PRESUPUESTO ASIGNADO			36.400.000,00
-----------------------------	--	--	----------------------

SEXTA. FORMA DE PAGO: El contratante pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal dentro de los SESENTA (60) días siguientes al recibo a satisfacción de su cuenta de cobro o factura a través de **ACTAS PARCIALES DE AVANCE**.



MUNICIPIO DE YARUMAL

Dicho pago será realizado de acuerdo a los dineros pactados a través de la propuesta presentada por el contratista y aprobada por el municipio y al recibo a satisfacción por parte del supervisor designado, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista:

- Presentación de cuenta de cobro o factura legal.
- Informe sobre las actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso y cuando corresponda.
- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los demás parafiscales.

SEPTIMA. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO: La entidad no entregará al contratista anticipo ni pago anticipado.

OCTAVA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del presente contrato es de CUATRO (04) MESES, contados a partir de la fecha del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en la Invitación.

El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la Invitación.

NOVENA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

RESERVA	FECHA RESERVA	VALOR RESERVA	VALOR A IMPUTAR
0391	12/03/2024	\$36.400.000	\$36.400.000
CÓDIGO	FONDO	NOMBRE	
3A.2.3.2.02.02.005.03	01	Programas de mejoramiento de vivienda.	

DÉCIMA. SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo de JUAN DAVID UÑATES VILLEGAS, Secretario de Infraestructura, a quien podrá ubicar en el número telefónico 311 310 97 94 y a través del correo electrónico infraestructura@yarumal.gov.co.

DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍAS: De acuerdo a lo establecido en el artículo 7, inciso quinto, de la ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, “en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, no serán obligatorias las garantías”. En particular, en el presente contrato por el valor, modalidad y duración del mismo, al igual que por la discrecionalidad del ordenador del gasto, no se exigirán garantías.



MUNICIPIO DE YARUMAL

El municipio se acoge a la excepción contemplada en esta disposición por cuanto ha estudiado la idoneidad y experiencia del contratista y ha supeditado el pago de los honorarios, al informe que debe presentar al supervisor del contrato respecto del cumplimiento a satisfacción de las obligaciones pactadas.

DÉCIMA SEGUNDA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:

Las actividades previstas en el presente contrato se desarrollarán en el área urbana del municipio de Yarumal – Antioquia.

DÉCIMA TERCERA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

DÉCIMA CUARTA. ANEXO CONTRATO ELECTRÓNICO - Las partes de común acuerdo, convienen integrar al Contrato Electrónico que se encuentra publicado en SECOP II, las condiciones contractuales previstas en el presente documento y que hacen parte integral del mismo.

DÉCIMA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El presente contrato se entiende perfeccionado con la aceptación electrónica de las partes y será publicada a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal y la firma del acta de inicio.

Carolina Sossa Mesa

Juan David Uñates Villegas

Natalia Mazo Balbín

Proyectó: Carolina Sossa Mesa	Revisó: Juan David Uñates Villegas	Aprobó: Natalia Mazo Balbín
Cargo: Contratista – Apoyo Contratación	Cargo: Secretario de Infraestructura	Cargo: Contratista – Asesor Contratación.



MUNICIPIO DE
YARUMAL

Quienes aparecen en este aparte del contrato manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en el se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma electrónica del documento por parte de las partes involucradas.